



Las Jubilaciones y Pensiones en la Protección Social : Hechos y Posibilidades

Seminario Internacional del Mercosur Ampliado sobre Buenas Prácticas en
Políticas Gerontológicas

Buenos Aires, 16 de junio de 2010

Fabio Bertranou

Especialista en Mercado Laboral y Protección Social

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

bertranou@ilo.org



Todos tienen derecho a la Seguridad Social...

- Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos :
“Todos, cómo miembros de una sociedad, tienen derecho a la Seguridad Social”
- La Declaración de Filadelfia establece que la OIT “promocione entre las naciones del mundo programas que conlleven a la extensión de la seguridad social para proveer ingreso básico a todos aquellos que necesiten de una tal protección y de cuidados médicos”. Este objetivo es confirmado por la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Justa en 2008.
- Las Convenciones de la OIT definen el abanico y nivel de los beneficios esenciales de seguridad social



Extensión de la cobertura de la seguridad social

- Convenio 102 (norma mínima seguridad social)
 - Instrumento normativo clave para el desarrollo de la seguridad social. Ratificaciones recientes por parte de Brasil y Uruguay. Argentina ratificación por parte del Senado.
 - Amplitud de la protección (9 ramas de la seguridad social) y garantías en la adecuación de las prestaciones
 - Desafío: brechas de cobertura



Extensión de la cobertura de la seguridad social

- Resolución relativa a la seguridad social CIT 2001
 - Prioridad en la extensión de la seguridad social
 - Acciones de cooperación técnica y generación de conocimiento de experiencias en los 2000 centrada en los temas de extensión de la seguridad social

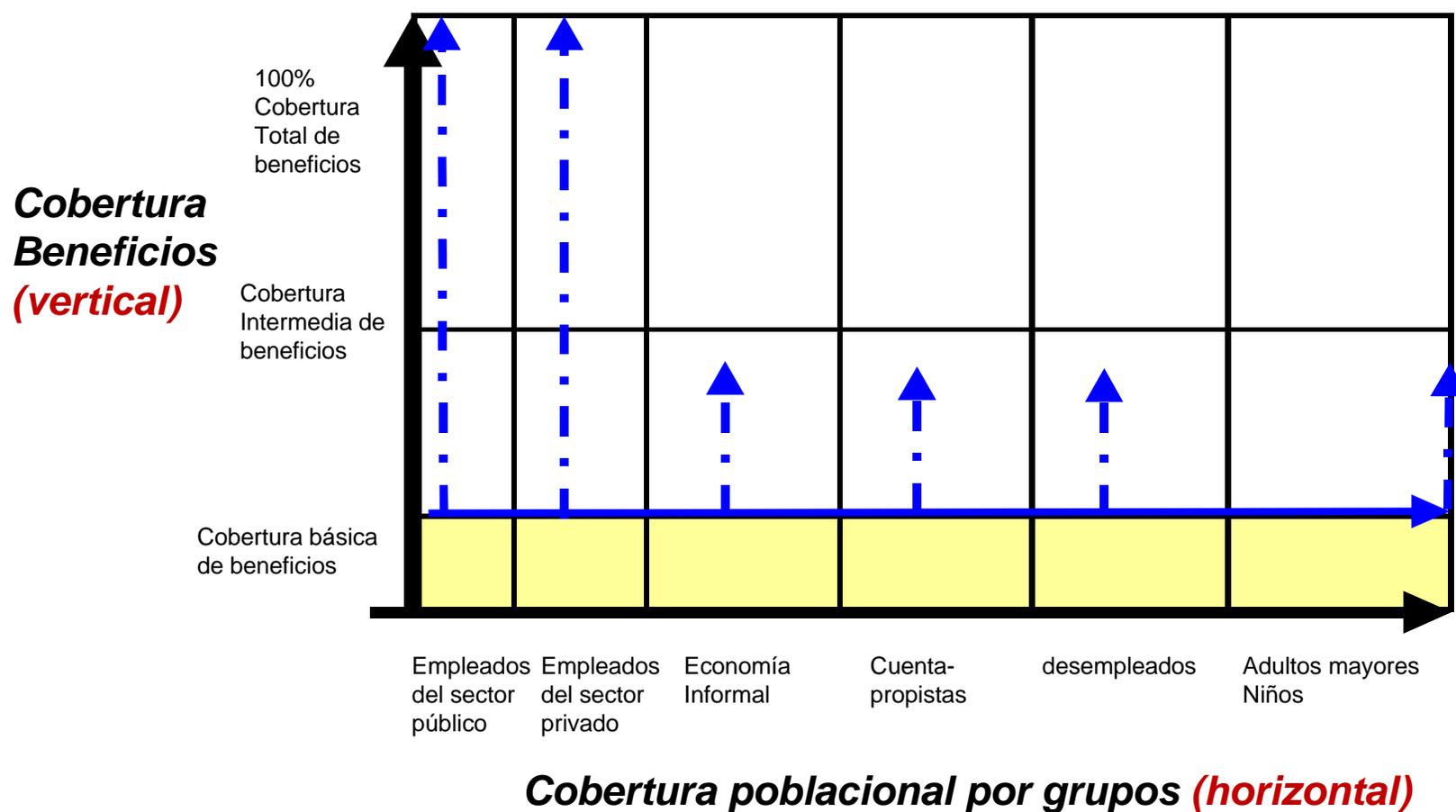


Extensión de la cobertura de la seguridad social

- Iniciativa del Piso de Protección Social (PPS)
 - Adoptado por el Consejo de Directores Ejecutivos de NNUU como una de las 9 iniciativas para afrontar las consecuencias de la crisis en 2009
 - Pacto Mundial por el Empleo ponen en el centro de las respuestas a la crisis los temas vinculados con el empleo y el acceso a la protección social. Adoptado por los estados miembros de la OIT en la Conferencia Internacional del Trabajo 2009
 - Recomendaciones de los Ministros de Trabajo del G20 a los Jefes de Estado sobre la necesidad de un piso de protección social (o protección social básica) para toda la población en estado de vulnerabilidad

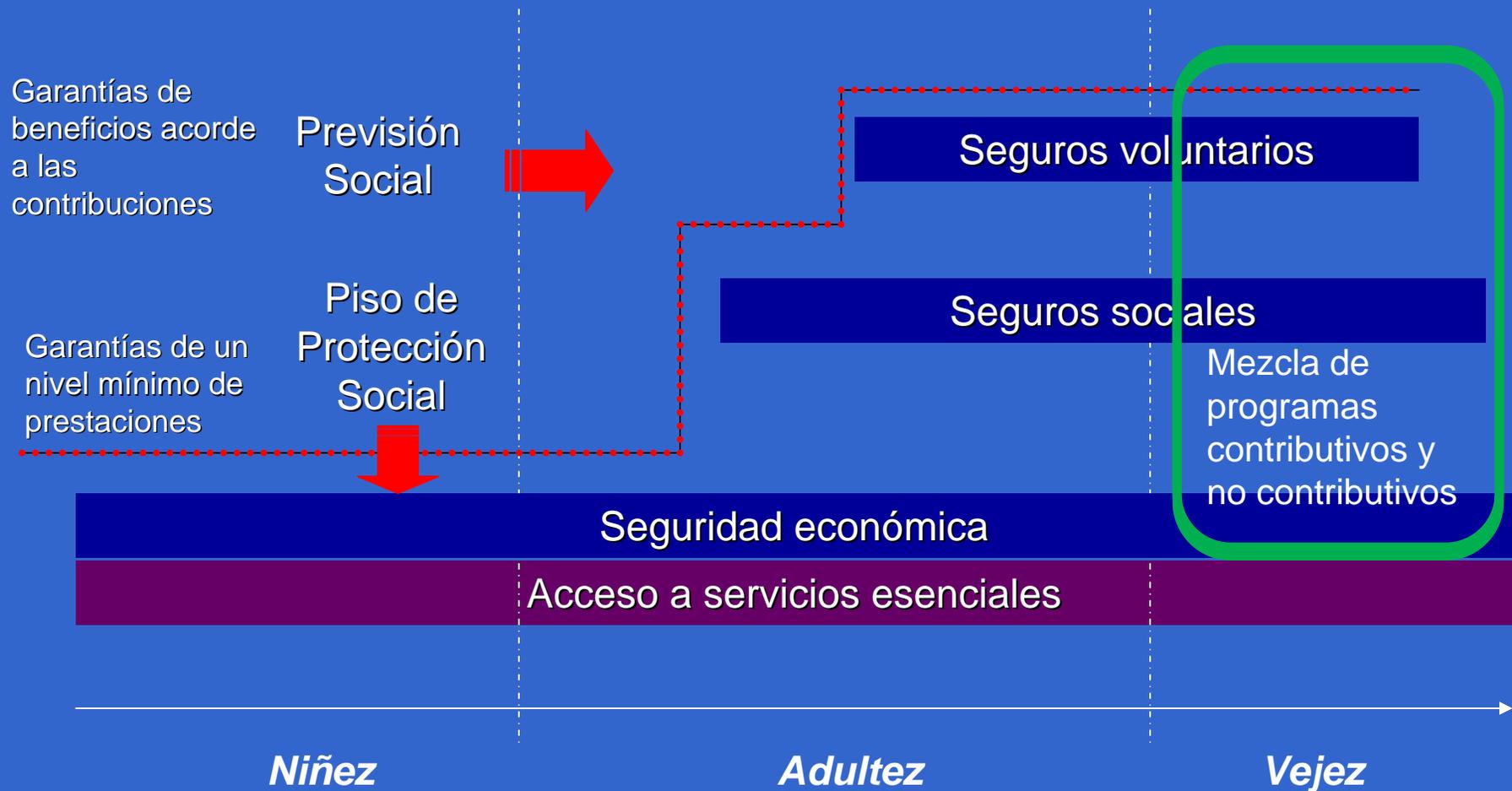


Estrategia para extender la cobertura



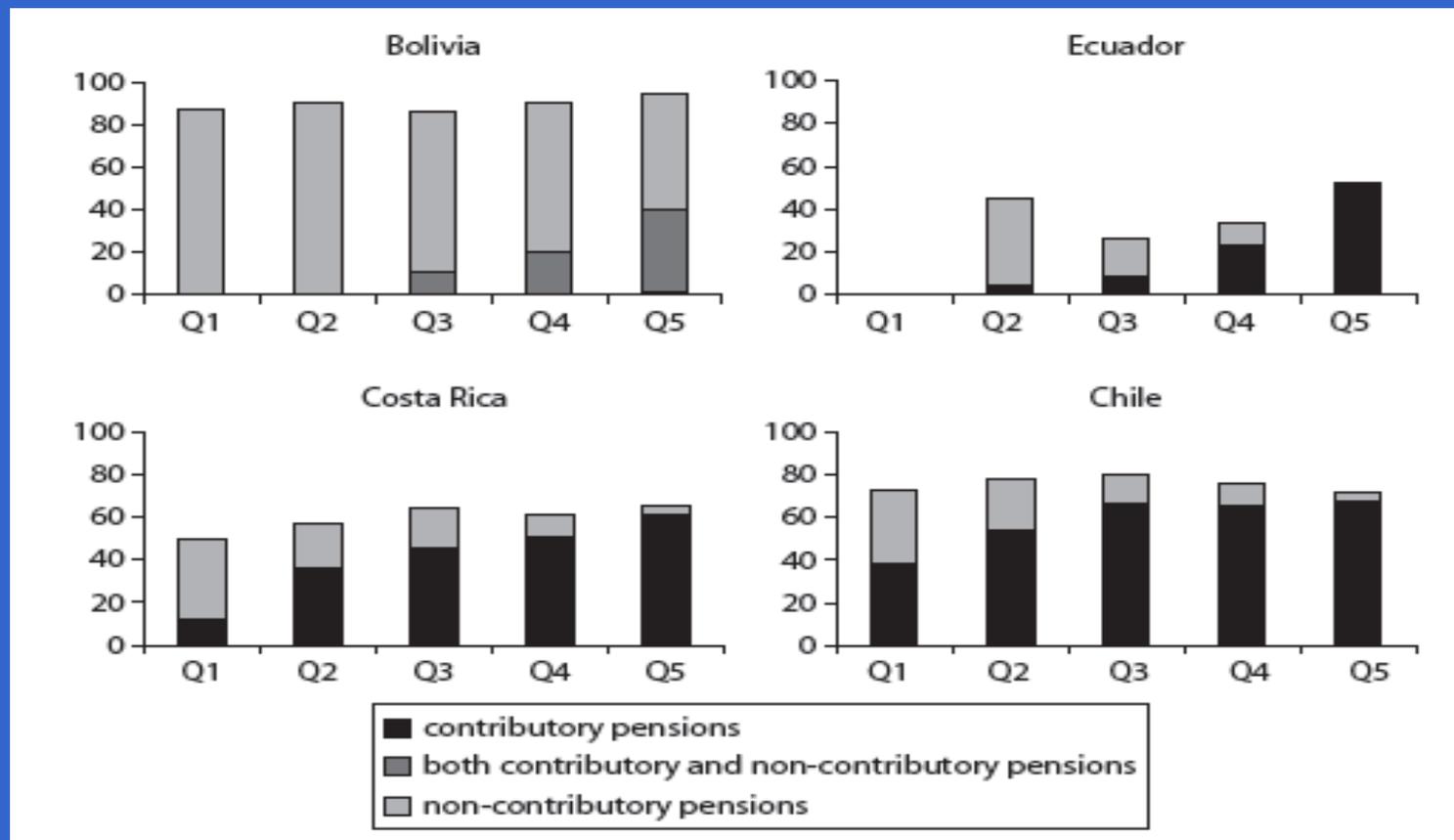


El Sistema de Protección Social como una escalera



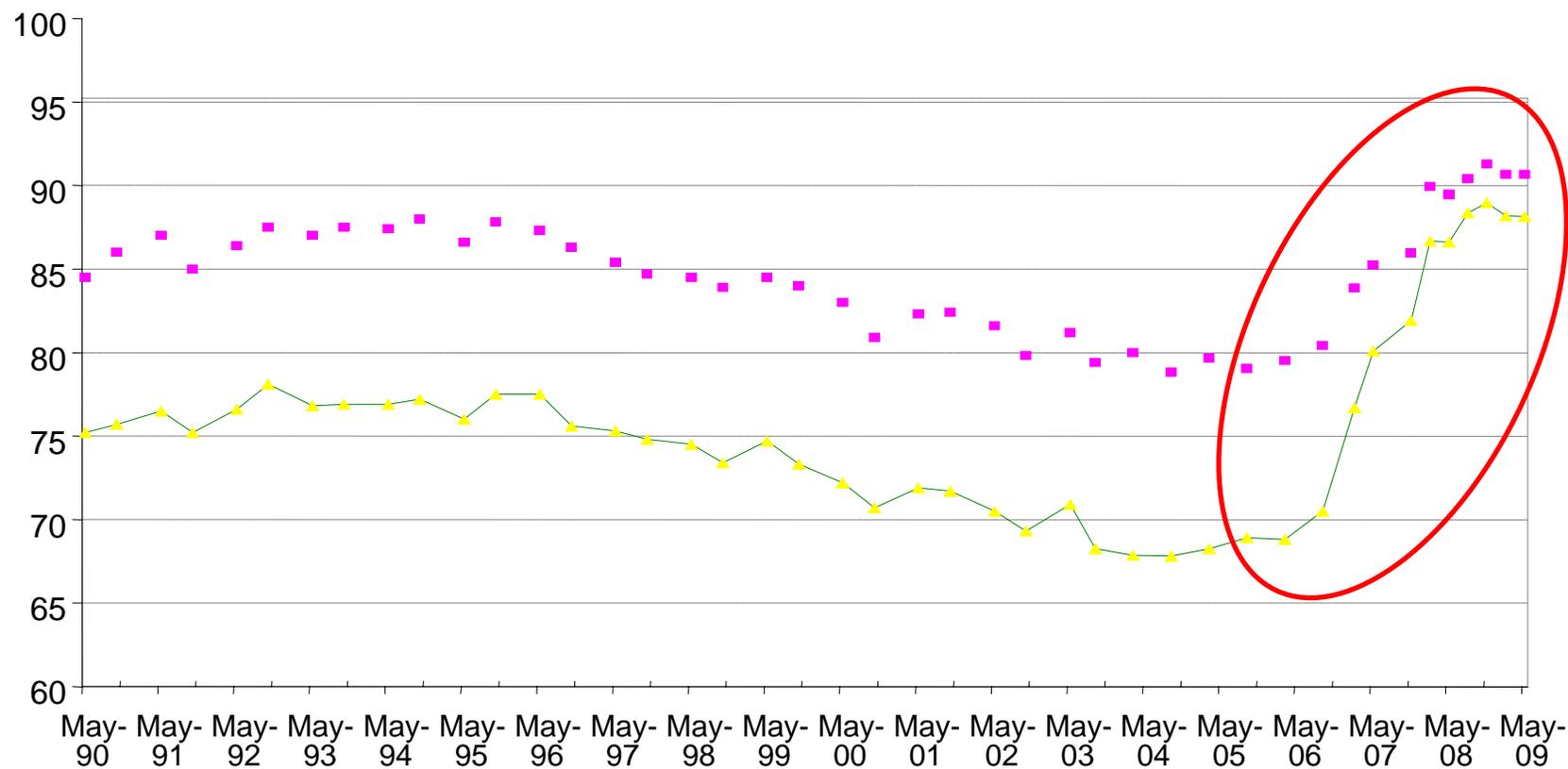


La mezcla de cobertura “contributiva” y “no contributiva” de adultos mayores de 65 años





Argentina: Cobertura de jubilaciones y pensiones mayores de 65 años



Fuente: Carlos Grushka (2010).



Extensión de la cobertura de la seguridad social

- Con variadas políticas, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay están tratando de enfrentar tanto la baja cobertura (horizontal/vertical) como la pobreza que genera el insuficiente desarrollo de la seguridad social.
- La mayor parte de los países de América Latina se encuentran en etapa intermedia de transición demográfica y todavía no usan un abanico amplio de políticas en el área de seguridad social, ni han avanzado decididamente en el tema de la cobertura.
- Una estrategia que combine la cobertura horizontal acompañada con mejoras en la cobertura vertical puede arrojar resultados alentadores. La estrategia debe incluir una priorización de beneficios y grupos a ser cubiertos más tempranamente.



Aspectos relevantes para considerar en la estrategia

- *Espacio fiscal* para el financiamiento de la extensión
- *Capacidad institucional* para la administración del sistema y *gobernanza*
- *Coherencia* en el desarrollo del sistema en relación a la *coordinación y complementación* de sus componentes
- Ventajas y restricciones del desarrollo de un *enfoque basado en derechos*